



I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada. Trámite SEMARNAT-08-045-B.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a: Teléfono particular, Correo electrónico particular. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII , en la sesión celebrada 22 de abril del 2025

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII.pdf



ACUSE

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.02.01/0540/2025

Asunto: Se aprueba Actualización de Registro de Colección privada

Santiago de Querétaro, Qro., a 24 de marzo de 2025

C. José Antonio Arriaga Rojo
Representante legal de la persona moral denominada
Pilgrim's Pride, S. de R.L. de C.V.
Avenida 5 de Febrero No. 1408
Col. SanPablo, C.P. 76130
Santiago de Querétaro, Qro.

Persona(s) acreditada(s) para oír o recibir notificaciones:
C. Raul Alejandro Ramírez Mayorga

En atención a la solicitud de Actualización en el padrón de Predios o Instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada, recibida en esta Oficina de Representación (ORE) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro el día 13 de marzo del año en curso, registrada con la bitácora 22/LS-0065/03/25, mediante el cual adjunta el inventario actualizado de ejemplares de flora silvestre de la colección privada denominada "Pilgrim's Querétaro" con Registro SEMARNAT-CP-0013-QRO, ubicada en Avenida 5 de Febrero No. 1408, Colonia San Pablo en el Municipio de Querétaro, Qro.

Al respecto, le informo que esta ORE de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro acusa de recibida la solicitud de actualización presentada en el formato FF-SEMARNAT-020 "Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural, Modalidad B: Actualización en el padrón de colección privada", integrándola a su expediente, aprobando su actualización, quedando el inventario sin cambios.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 3, fracción VIII, subinciso a), 41 y 42 fracción XXXV inciso i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (RISEMARNAT) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 27 de julio del 2022, así como el artículo transitorio Quinto del RISEMARNAT publicado en el DOF el día 14 de marzo del 2025; en relación con los artículos 79, 80, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre y 131 de su Reglamento.

No obstante lo anterior, le informo que anualmente deberá actualizar el inventario de la colección privada por medio del trámite SEMARNAT-08-045 y formato FF-SEMARNAT-020 Conservación de la Vida Silvestre Fuera de su Hábitat Natural. Modalidad B: Registro o actualización de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privadas, de conformidad con el artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la Oficina de Representación en Querétaro

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

c.c.e.p. M.V.Z., M. en C. Fernando Gual Sill.- Director General de Vida Silvestre, Ciudad de México.- Para su conocimiento.

c.c.e.p. M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner.- Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Querétaro. Para su conocimiento.

c.c.p. Archivo.

22/LS-0065/03/25
LSV/JMOP/CSNG

Recibí Original Luis Alberto Garcia Subieta
27/03/25



2025
Año de
La Mujer
Indígena